



POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

OPAIN S.A., en compromiso con el desarrollo sostenible en la ejecución del Contrato de Concesión No. 600016gOK del 12 de Septiembre de 2006 Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, asume los siguientes compromisos tendientes a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

- ✓ Realizar anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero a fin de determinar la Huella de Carbono generado en el aeropuerto, así como a recalcularlo si es necesario, cuando existan cambios significativos en la organización, la metodología o el nivel de incertidumbre.
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad legal nacional aplicable vigente o todo aquella que la modifique o sustituya, así como el Principio de Ecuador número tres (3) - Norma de Desempeño tres (3) "Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación" inmerso en el contrato de financiamiento CLIFFORD CHANCE sección 6.22 Plan de Acción Ambiental; Principios del Ecuador.
- ✓ Diseñar y establecer estrategias de gestión ambiental tendientes a reducir, mitigar o compensar en un porcentaje anual los Gases de Efecto Invernadero producto de la operación del Aeropuerto.
- ✓ Promover espacios de sensibilización con tenedores de espacio, contratistas, subcontratistas y comunidad aeroportuaria en general, a fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI.

En constancia de lo anterior firma
Álvaro Werner González Ringler